

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artº decimoctavo apdo. cinco de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/1992 de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/1993, por el Programa I Ayudas a la Contratación de Menores de 25 años.

Nº de expediente: AJ-094/93-SE  
Entidad: Mancomunidad Municipio Cornisa Sierra Norte  
Subvención: 5.280.702

Nº de expediente: AJ-048/93-SE  
Entidad: Ayuntamiento de Bormujos  
Subvención: 2.466.222

Nº de expediente: AJ-064/93-SE  
Entidad: Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación  
Subvención: 2.053.794

Nº de expediente: AJ-006/93-SE  
Entidad: Ayuntamiento de Marchena  
Subvención: 4.849.410

Nº de expediente: AJ-046/93-SE  
Entidad: Mancomunidad de Municipios del Aljarafe  
Subvención: 3.824.040

Sevilla, 23 de diciembre de 1993.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artº decimoctavo apdo. cinco de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/1992 de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/1993, por el Programa II Ayudas a la Contratación de Mayores de 25 años en Situación de Desempleo Prolongado.

Nº de expediente: PLD-037/93-SE  
Entidad: Ayto. San Nicolás del Puerto  
Subvención: 1.718.052

Nº de expediente: PLD-053/93-SE  
Entidad: Ayto. de Lora del Río  
Subvención: 4.184.274

Nº de expediente: PLD-069/93-SE  
Entidad: Ayto. de Puebla del Río  
Subvención: 3.962.562

Sevilla, 23 de diciembre de 1993.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 7 de diciembre de 1993, por la se autoriza al Centro extranjero Sunny View School de Torremolinos (Málaga), para impartir las enseñanzas del sistema educativo británico a alumnas españolas y extranjeras.*

Examinado el expediente incoada a instancia de Doña Jane Weber Taggart, en su calidad de titular del Centro Privado

«Sunny View School», con domicilio en Centro del Toril, s/n de Torremolinos (Málaga), en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del sistema educativo británico, para las que está autorizado, también a alumnos españoles;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el Centro con código 29009867, tiene autorización para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos exclusivamente extranjeros con 200 puestos escolares, por Orden Ministerial de 11 de mayo de 1979;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, aparece que la titularidad del Centro la ostenta Jane Weber Taggart;

Resultando que aun cuando el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, ha sido derogado por el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa para poder impartir las enseñanzas para las que está autorizado el Centro también a alumnos españoles fue iniciado estando dicho Real Decreto 1110/1978 en vigor y al amparo de lo dispuesto en el mismo;

Vistos la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); El Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo (BOE del 30); el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE del 23 de junio), sobre régimen de Centros docentes extranjeros en España; y el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Conceder la autorización para impartir enseñanza conforme al Sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros, correspondientes al nivel de Primary Education, al Centro Privado «Sunny View Scholl», con número de código 29009867, con domicilio en Cerra del Toril, s/n de Torremolinos (Málaga), quedando por tanto clasificado con Centro Extranjero autorizado para impartir las enseñanzas correspondientes al Sistema Educativo británico sólo a alumnos extranjeros en los niveles Nursery y Secondary Education y como Centro extranjero autorizado para impartir las enseñanzas correspondientes al Sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros en el nivel de Primary Education.

Segundo: Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de solicitar autorización conforme a lo previsto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, antes de que finalice el curso 1994/95, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera del mismo.

Tercero: Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de diciembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de diciembre de 1993, por la que se hace pública la selección de doctores para incorporación a los universidades de Almería y Jaén.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de 30 de marzo de 1993, (BOJA de 22 de abril de 1993), se convocó concurso público de méritos para incorporación de doctores a las Universidades de Almería, Huelva y Jaén.

Según establecía el apartado cuarto de dicha Orden, la selección de los candidatos se realizaría por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, en función de los informes que elaboren las Comisiones Técnicas creadas para la puesta en marcha de las citadas Universidades y de todos aquellos otros informes que considere la Comisión necesario solicitar.

En base a lo expuesto, la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades en sesiones celebradas por la misma los días 20 de septiembre y 29 de octubre del año en curso efectuó una selección de candidatos, en una primera fase, que fue hecha pública por Orden de esta Consejería de 3 de noviembre de 1993 (BOJA núm. 123, de 16.11.93).

Esta Consejería, una vez cumplidos los trámites establecidos,

#### HA DISPUESTO

Artículo Primero. Hacer pública la relación de candidatos seleccionados, en una segunda fase por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades en sesión celebrada el día 16 de diciembre del año en curso.

Universidad de Almería  
Doña Antonio Vargas Berenguel, con D.N.I. 27.495.894

Universidad de Jaén  
Doña Zoila María Díaz Lifante, con D.N.I. 28.863.135  
Don Francisco Luque Vázquez, con D.N.I. 28.564.436

Artículo Segundo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, para la contratación de asistencia técnica mediante los sistemas de concurso y contratación directa.

Con el objeto de unificar criterios y agilizar los trámites para la contratación de asistencia técnica mediante los sistemas de concurso y contratación directa, por la Agencia de Medio Ambiente, emitido informe por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley de Contratos del Estado y 82 del Reglamento General de Contratación

HE RESUELTO

**Primero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, para la contratación de asistencia técnica por concurso y contratación directa por la Agencia de Medio Ambiente que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

**Segundo.** Los Pliegos que se ajusten al que se aprueba por la presente Resolución no requerirán el informe previo del Gabinete Jurídico.

**Tercero.** La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

#### A N E X O

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, MODELO TIPO, PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE LOS SISTEMAS DE CONCURSO Y CONTRATACIÓN DIRECTA.**

#### ÍNDICE

- I. DEFINICIÓN.
- II. OBJETO, RÉGIMEN Y ELEMENTOS DEL CONTRATO.
- III. FIANZAS, GASTOS DE LOS ANUNCIOS Y DOCUMENTOS.
- IV. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- V. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- VI. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

#### I. DEFINICIÓN

##### 1. Concepto y ámbito.

- 1.1. El presente Pliego establece las condiciones administrativas particulares que regulan los contratos de asistencia técnica que celebre la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía mediante concurso o contratación directa. Cuando el Órgano de Contratación Agencia de Medio Ambiente lo considere necesario, al presente Pliego se incorporará un pliego de prescripciones técnicas para la mayor concreción de la prestación objeto del contrato. Los mismos, el Cuadro Resumen de Características (en lo sucesivo Cuadro-Resumen) y demás documentos anexos, se entenderán incluidos en el contrato formando parte esencial de él.